

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna FORCONI, CARINA PILAR, legajo N° 08-23151 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas ANALISIS ECONOMICO, COMPUTACION IV, INVESTIGACION OPERATIVA II, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, MODELOS Y SIMULACION II, SISTEMAS DE INFORMACION IV en el ciclo lectivo 1998, sin tener aprobadas sus correlativas CALCULO NUMERICO, COMPUTACION II y SISTEMAS DE DATOS, rendidas satisfactoriamente los días 21/05/98, 25/11/98 y 19/05/98 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

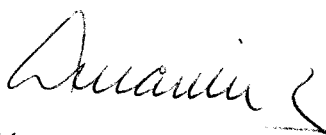
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna FORCONI, CARINA PILAR, legajo N° 08-23151, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas ANALISIS ECONOMICO, COMPUTACION IV, INVESTIGACION OPERATIVA II, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, MODELOS Y SIMULACION II, SISTEMAS DE INFORMACION IV en el ciclo lectivo 1998, sin tener aprobadas sus correlativas CALCULO NUMERICO, COMPUTACION II y SISTEMAS DE DATOS, rendidas satisfactoriamente los días 21/05/98, 25/11/98 y 19/05/98 respectivamente.

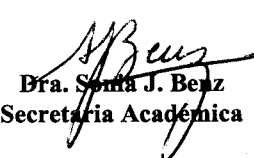
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

241 -

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica